



Galeano Monti, José; Mendoza, Javier; Machuca, Fátima; Corvalán, Camila y Ávalos, Javier

EFFECTOS PSICOSOCIALES DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE ADOLESCENTES EN
PRIVACIÓN DE LIBERTAD EN CENTROS EDUCATIVOS DEL PARAGUAY

Revista Paraguay desde las Ciencias Sociales, revista del Grupo de Estudios Sociales sobre
Paraguay, nº 10, 2019, pp. 1-24

*Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe, Universidad de Buenos Aires
Argentina*

Disponible en: <http://publicaciones.sociales.uba.ar/revistaparaguay>

RECIBIDO: ABRIL 2019

ACEPTADO: AGOSTO 2019

Efectos psicosociales de la institucionalización de adolescentes en privación de libertad en centros educativos del Paraguay¹

José Galeano Monti

Enfoque Territorial

cochigaleano@gmail.com

Javier Mendoza

Enfoque Territorial

jmendoza@enfoqueterritorial.org.py

Fátima Machuca

Enfoque Territorial

fmachuca@enfoqueterritorial.org.py

Camila Corvalán

Enfoque Territorial

amicc94@gmail.com

Javier Ávalos

Enfoque Territorial

javiavalos1912@gmail.com

Palabras Clave: Institucionalización, Centros educativos, Efectos psicosociales, Adolescentes privados de libertad, Paraguay.

Resumen

El presente artículo tiene por objetivo describir los efectos psicológicos y sociales que tiene el régimen de institucionalización vigente en los adolescentes privados de libertad en centros educativos del Paraguay. Dicha aseveración se basa en el trabajo de campo realizado por Enfoque Territorial para un estudio de UNICEF Paraguay en el que se contó con el aval y el consentimiento del Ministerio de Justicia para entrevistar a 75 adolescentes y realizar 12

¹ El presente artículo ha sido elaborado en el marco de un trabajo de investigación sobre la opinión de los adolescentes privados de libertad, encomendado a la organización de la sociedad civil Enfoque Territorial por la Oficina de Paraguay del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el marco de una iniciativa regional impulsada en alianza con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre la Violencia contra los Niños.

grupos focales en los 8 centros educativos existentes en Paraguay, tanto de varones como de mujeres. La hipótesis que guía el artículo consiste en que el régimen de institucionalización actual en niños, niñas y adolescentes privados de libertad en los centros educativos del Paraguay, producen efectos negativos en su desarrollo a nivel psicológico y social, como altos niveles de estrés, pudiendo causar déficits sociales; aislamiento social, alteraciones emocionales, depresión, conductas desafiantes o antisociales; así como dificultades a la hora de desarrollar un proyecto de vida futura.

Psychosocial effects of the institutionalization of teenagers in prison within educational centers in Paraguay

Keywords: Institutionalization, Educational centers, Psychosocial effects, Teenagers in prison, Paraguay.

Abstract

The purpose of this article is to describe the psychological and social effects of the current prison regime of teenagers in educational centers in Paraguay. The report is based on fieldwork carried out by Enfoque Territorial for a UNICEF study wherein, with the support of the Ministry of Justice, 75 teenagers were interviewed and 12 focal groups were set up within the 8 educational centers that exist in Paraguay, for both males and females. The underlying hypothesis is that the institutionalization regime produces negative psychological and social effects, such as high stress levels capable of causing social withdrawals, social isolation, emotional swings, depression, antisocial or threatening behavior, and challenges in planning for their future.

Introducción

El Estado paraguayo asumió la tarea de garantizar las condiciones propicias para promover y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes en abril de 1990, al ratificar la Convención de los Derechos del Niño, documento adoptado y abierto a la firma y ratificación el 20 de noviembre de 1989.

Es importante destacar que la Convención de los Derechos del Niño trae consigo un cambio de paradigma, desde la doctrina de la situación irregular basada en el viejo Código del Niño del año 1934 —que implicaba la intervención estatal sobre los niños, niñas y adolescentes en situación irregular accionando en el plano judicial a partir de la decisión absoluta de los administradores de justicia— a la doctrina de la protección integral de la niñez y la adolescencia, en la que se establecen un conjunto de principios que otorgan a las niñas, niños y adolescentes la categoría de sujetos plenos de derechos, en la que la familia, la sociedad y el Estado son responsables de garantizarlos plenamente teniendo en cuenta el paradigma de la prevalencia del interés superior del niño.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el documento “Justicia y Derechos del Niño” publicado en Chile, consideró esta evolución como un paso positivo señalando que se pasó del binomio compasión-represión al binomio protección-vigilancia, pues este nuevo paradigma implicó la modificación de legislaciones basadas en la doctrina de la situación irregular (Unicef, 1999).

Si bien, a 30 años de la Convención de los Derechos del Niño, se ha avanzado en la superación de la doctrina que consideraba que la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad constituía un riesgo social, por lo que debían ser objeto de tutela, y a pesar de las importantes modificaciones que este nuevo orden jurídico dispuso, aún es posible afirmar que fuertes rasgos de este paradigma se mantienen en el actuar del Estado y de la sociedad.

Es visible que el efectivo funcionamiento de las instituciones, como la escuela, la familia, los sistemas políticos y religiosos, son insuficientes para lograr traspasar las brechas de exclusión a la que se encuentran expuestos niñas, niños y adolescentes en el Paraguay, pues son algunas de ellas las responsables, incluso, de la reproducción de las bases de la exclusión. Y son, a su vez, un obstáculo para el efectivo cumplimiento de la promoción y protección de los derechos de la niñez.

Similitudes que preocupan: cárceles de jóvenes y adultos y centros educativos de adolescentes

“La interrupción de trayectorias de exclusión social y de desprotección de adolescentes y niños tenía una relación intrínseca con las instituciones de la sociedad, de modo que no era solo cuestión de incluir a adolescentes y niños en las instituciones sino considerar precisamente aquello del orden institucional constitutivo de la exclusión.” (Rodríguez, 2016: 34).

En este marco, es de relevancia destacar que la población adolescente en privación de libertad presenta como perfil común la situación de insatisfacción de necesidades básicas, pues “el 55% de los y las adolescentes viven en familias con las características del 10% más pobre de la población paraguaya” (Galeano y Balbuena, 2015: 52), evidenciando una tensión entre la vulnerabilidad, y la posible peligrosidad que deriva de ella, de este segmento de la población. Es así que el sistema penal ejerce un control punitivo sobre la problemática de la exclusión social.

Los centros educativos de adolescentes están ideados sobre la base de la doctrina de la protección integral, que tienen como horizonte “fomentar su educación y su adaptación a una vida sin delinquir” (Ley 1680, 2001, art. 206). El sistema penal especializado en adolescencia debería perseguir el principio que “impone la necesidad de buscar para cada supuesto la medida más adecuada para el desarrollo armónico, integral y equilibrado de la personalidad del menor” (Torres, 2016: s/n).

La Convención de los Derechos del Niño, en su artículo 40, estipula que la institucionalización de las y los adolescentes debe utilizarse como “*última ratio*” y durante el periodo más breve posible, teniendo en cuenta las necesidades de la adolescencia de acuerdo a su edad (recreación, salud, alimentación sana, descanso), que mantenga el contacto con su familia y que estén separados de adultos.

Esto se plasma en el artículo 168 del Código de la Niñez y la Adolescencia, al expresar que “el hecho punible realizado por un adolescente será castigado con medidas correccionales o con una medida privativa de libertad, solo cuando la aplicación de medidas socioeducativas no sea suficiente” (Ley 1680, 2001, art. 196).

A pesar de sus diferentes naturalezas, las penitenciarias de adultos y los centros educativos de adolescentes guardan preocupantes similitudes, sobre todo, teniendo en cuenta que ambos controles de tipo penal tienen un funcionamiento totalizante, en el sentido que plantea Goffman (2001), por ejercer control permanente sobre los movimientos, actividades y tiempos de los individuos allí internados, en post del resguardo de la seguridad institucional, lo cual genera efectos a largo plazo en el comportamiento de los individuos y en su desarrollo moral.

El presente artículo tiene por objetivo, en definitiva, describir los efectos psicológicos y sociales que tiene el hecho de encontrarse bajo un régimen de institucionalización en la población adolescente privada de libertad en los centros educativos del Paraguay.

La hipótesis que guía el artículo consiste en que la adolescencia privada de libertad en los centros educativos del Paraguay se encuentra dentro de un régimen de institucionalización, que trae como consecuencia efectos negativos en el desarrollo a nivel psicológico y social, como por ejemplo: altos niveles de estrés, pudiendo causar déficits sociales, aislamiento social, alteraciones emocionales, depresión, conductas desafiantes o antisociales, así como dificultades a la hora de desarrollar un proyecto de vida futura.

Metodología

La presente publicación se desprende de la “Consulta a Adolescentes Privados de Libertad en Paraguay”, desarrollada con fondos de UNICEF en el marco del “Estudio Global sobre Niños Privados de Libertad”, que tiene por objetivo conocer las voces y las experiencias de las niñas, niños y adolescentes privados de libertad en centros de detención.

La misma tuvo un enfoque cualitativo, debido a que se orientó a dilucidar la subjetividad, abarcando los distintos procesos que la constituyen, y no apuntó a la predicción ni al control (González, 2000). Asimismo, el alcance de la investigación fue exploratorio y descriptivo, ya que se buscó investigar una temática escasamente abordada anteriormente mediante la descripción de las características del fenómeno estudiado (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

En este contexto, fueron visitados 8 centros educativos de adolescentes en privación de libertad en el Paraguay: Virgen de Fátima (Asunción, para mujeres), Itauguá (Itauguá, para varones), La Esperanza (Itauguá, para varones), Sembrador (Villarrica, para varones), del Este (Ciudad del Este, para varones), Kambyreta (Kambyreta, para varones), Pedro Juan Caballero (Pedro Juan Caballero, para varones), y Concepción (Concepción, para varones).

Se realizaron un total de 75 entrevistas semiestructuradas y 12 grupos de conversación con adolescentes en privación de libertad, en la búsqueda de relevar datos sobre 10 dimensiones: el conocimiento del proceso judicial; las condiciones de privación de libertad; el riesgo de violencia; los entornos de cuidado y protección, educación y recreación y ambientes amigables; las características de los profesionales del centro educativo, el acceso a servicios y programas de salud física y mental amigables y sensibles a la edad y el género; el acceso a la defensa legal y el papel que tiene el juez en la prevención y respuesta a la violencia; el conocimiento sobre alternativas de la detención y revisión de la causa; el acceso a la educación y capacitación; y por último, la reintegración.

Este artículo se desprende de esta consulta ya que, durante el desarrollo del análisis, se encontró que de manera transversal existían elementos relacionados a la institucionalización y los efectos que producen en la adolescencia durante el tiempo de privación de libertad.

Marco teórico

Adolescencia

Con el objetivo de unificar las interpretaciones y aplicaciones de normas, la legislación paraguaya establece que toda persona, desde la concepción hasta los trece años, se encuentra en la etapa de la niñez; desde los catorce hasta los diecisiete años es considerada adolescente; y desde los dieciocho años en adelante mayor de edad (Ley 2169, 2003).

Sin embargo, no existe un consenso por parte de los teóricos sobre el tiempo que dura este periodo de la vida. En este sentido, la adolescencia es considerada como la etapa de transición desde la niñez a la adultez, la cual conlleva una serie de cambios físicos, cognitivos y psicosociales (Papalia, Wendkos, y Duskin, 2010; Reymond-Rivier, 1982; Pépin, 1975).

Por su parte Pépin (1975) sostiene que esto se debe a que la exploración que realiza el adolescente es interior y la definición de uno como persona puede requerir un grado alto de profundidad.

“Es muy difícil dar una definición exhaustiva porque el concepto que se tiene de adolescencia varía y evoluciona con los diversos ambientes. Se admite generalmente que empieza en la pubertad. Cuándo termina es mucho menos precisa” (Pépin, 1975: 18).

En este sentido, algunos autores incluso la denominan como crisis adolescente, por los profundos cambios que sufren los adolescentes en este movimiento de una etapa infantil a una de madurez (Mascaró, 2007; Pépin, 1975; Reymond-Rivier, 1982).

Los cambios más evidentes son los corporales, sobre todo aquellos referentes a la altura y el peso, así como los referentes al desarrollo de los órganos sexuales; el incremento de hormonas sexuales genera cambios que escapan al control del yo. El impulso sexual florece, los sentimientos edípicos y fantasías sexuales resurgen pero por lo general tienden a reprimirse y dirigirse hacia otros intereses (Pedreira y Álvarez, 2000).

En cuanto a las características de las personas que atraviesan este periodo de desarrollo, uno de los temas que entra es el de los límites versus las libertades que deben ser otorgados por los padres. En este sentido, Aberastury y Knobel (1983), Zac (1977) y Reymon-Rivier (1982), coinciden en que la persona que se encuentra en la adolescencia no es la única que sufre las

dificultades de esta etapa, sino que todo el sistema familiar tiene un rol fundamental en lo que refiere a definir las normas que contengan los impulsos de los adolescentes.

“Es un momento crucial en la vida del hombre y necesita una libertad adecuada con la seguridad de normas que le vayan ayudando a adaptarse a sus necesidades o a modificarlas, sin entrar en conflictos graves consigo mismo, con su ambiente y con la sociedad” (Aberastury y Knobel, 1983: 29).

Por lo que el apoyo de padres resulta fundamental en el proceso; según Aberastury y Knobel (1983), Raymond-Rivier (1982) y Pépin (1975), el acompañamiento de los padres, hermanas, hermanos, amigos y la formación académica es crucial para que el adolescente recorra su camino hasta la adultez.

Otra cuestión clave de esta etapa es la búsqueda de emancipación, la necesidad de independencia y autonomía por parte de los adolescentes en relación a sus padres e integrándose un grupo de amigos (Pedreira y Álvarez, 2000).

Así mismo, lo referido al quiebre que se da a raíz de la apertura de un nuevo mundo, el mundo adulto, sobre todo lo relacionado a la capacidad de decisión y el deseo de autonomía, en este sentido Zac (1977: 160) refiere cuanto sigue:

“La necesidad y búsqueda de objetos de amor en una nueva dimensión que incluye la pareja, el desprendimiento interno de los padres, una renovada concepción de sí mismo y de su cuerpo, y asimismo de su modelo previo del mundo y su concepción del hombre, configuran la trayectoria hacia la meta, la de la independencia como ser humano”.

En lo que refiere a la moral, según Kohlberg (1992), en la adolescencia se desarrolla la etapa postconvencional, en la que se aceptan los principios morales, ya que en estadios anteriores, las normas y el control de la conducta estaban regidos por el castigo, el obedecer a sus padres o por buscar la aprobación de los demás; sin embargo, el adolescente interioriza los principios éticos universales.

Uno de los aspectos que se desarrolla en la etapa adolescente es la identidad, la persona sabe que ya no es un niño pero tiene incertidumbre acerca de qué ser en el futuro ya que se encuentra a medio camino. En este sentido Pedreira y Álvarez (2000: 84) sostienen que:

“El sentido de identidad tiene dos aspectos: uno referente a la conciencia de sí mismo, en que ocupa un lugar destacado la autoestima, siendo la aceptación del propio cuerpo el eje organizador de esa autoestima. En segundo lugar, el ajuste a las demandas sociales, siendo importante el contexto familiar, el grupo de amigos, y el contexto sociocultural que define las expectativas del individuo y del grupo”.

Institucionalización

Se entiende a la institucionalización como un proceso individual de adaptación a parámetros conductuales de una determinada institución, y como consecuencia de esta habituación las prácticas de estos patrones de comportamiento continúan a pesar de que no exista interacción alguna con la institución de la cual se absorbieron. Esto puede darse en cualquier tipo de institución, basándose en la rigidez de los hábitos y la tendencia totalizadora de la misma (Crespo, 2017).

El proceso de institucionalización tiende a darse en instituciones de carácter cerrado o totalizante del individuo, como lo pueden ser las penitenciarías, las instituciones militares o religiosas. Respecto a las tendencias absorbentes de las instituciones totales, se alega que las mismas absorben el tiempo y el interés de los internos, brindándoles un mundo propio de cierto modo, además de que “la tendencia absorbente o totalizadora está simbolizada por los obstáculos que se oponen a la interacción social con el exterior y al éxodo de los miembros, y que suelen adquirir forma material: puertas cerradas, altos muros, alambres de púas, acantilados, ríos, bosques o pantanos” (Goffman, 2001: 20).

El mismo autor plantea que las instituciones “totales” cuentan con determinadas características, una de ellas es que todas las dimensiones de la vida de las personas que se encuentran recluidas en ellas se desarrollan en el mismo lugar y bajo una única autoridad. Sostiene que también las actividades de los internos se llevan a cabo en compañía de una gran cantidad de personas y que están estrictamente programadas y secuenciadas por imposición de las autoridades de las institucional. En esta línea, explica que “las instituciones totales tienen como característica el hecho de interponerse entre el individuo y el mundo exterior” (Goffman, 2001: 18)

Así mismo, en este mundo propio que ofrece la institución a los internos se generan una serie de elementos en el relacionamiento con el personal y entre ellos:

“Cada grupo tiende a representarse al otro con rígidos estereotipos hostiles: el personal suele juzgar a los internos como crueles, taimados e indignos de confianza; los internos suelen considerar al personal petulante, despótico y mezquino. El personal tiende a sentirse superior y justo; los internos a sentirse inferiores, débiles, censurables y culpables” (Goffman 2001: 23).

Respecto a los castigos en este tipo de instituciones, el autor en mención refiere que se da de diversas formas, pudiendo ser trasladados, con la suspensión de privilegios, maltratos psicológicos, sometimiento a humillaciones innecesarias, castigos corporales y aislamiento.

En lo que refiere a la reinserción de las personas que atraviesan por la experiencia de encontrarse privadas de libertad, Foucault (2002: 309) asegura que:

“La prisión no es sino la continuación natural, nada más que un grado superior de esa jerarquía recorrida paso a paso. El delincuente es un producto de institución. Es inútil por consiguiente asombrarse de que, en una proporción considerable, la biografía de los condenados pase por todos esos mecanismos y establecimientos de los que fingimos creer que estaban destinados a evitar la prisión”.

Por otro lado, Goffman habla del estigma que sienten las personas que estuvieron sometidas a una institución total, afirma que este hecho obliga a las mismas a aceptar un estatus inferior al volver al mundo exterior, encontrándose con un frío recibimiento y dificultando el tortuoso proceso de reinserción, que conlleva solicitar algún tipo de empleo y un lugar donde vivir. Así mismo, comenta que el hecho de abandonar la institución para enfrentarse al mundo exterior, puede ser visto por la persona como “el traslado desde el nivel más alto de un pequeño mundo, hasta el nivel más bajo de un mundo grande” (Goffman, 2001: 82).

Efectos de la institucionalización de adolescentes

A continuación, se reconstruyen aspectos del proceso de institucionalización, tales como el sistema disciplinario descrito por Foucault, los procesos de despojos abordados por Goffman y la violencia en el castigo referida por Mosteiro y Tomasino. Así mismo se ahonda en los efectos que estos tienen en el desarrollo de la adolescencia que es sometida a un régimen de institucionalización en cuestiones referentes a su desarrollo socio afectivo.

Díaz da especial importancia a la libertad de elegir como un factor determinante que permite a la persona configurar una imagen de sí misma, en caso contrario se vería inhibida por las exigencias de la sociedad, la capacidad de manifestarse y desempeñarse como persona. Sostiene que “para los que ingresan por primera vez, el encierro representa la pérdida del control de su vida, basada en la negación a elegir, a decidir con quién convivir y con quién no, qué comer hoy qué mañana, a qué hora despertar y a qué hora dormir” (Díaz, 2009: 50).

En relación al personal de la institución y su relación con los internos, se encuentra la cuestión de que los centros educativos de adolescentes funcionan con un sistema de vigilancia, recompensas y castigos, que se fundamenta en el poder disciplinario, el cual se ejerce de forma constante y busca enderezar las conductas que se desvíen de la norma:

“El castigo ha pasado de un arte de las sensaciones insoportables a una economía de los derechos suspendidos. Y si le es preciso todavía a la justicia manipular y llegar al cuerpo de los justiciables, será de lejos, limpiamente, según unas reglas austeras, y tendiendo a un objetivo mucho más ‘elevado’” (Foucault, 2002: 19-20).

En referencia al tipo de castigo que recibe la población adolescente en los centros de detención, Mosteiro y Tomasini señalan que existe una sensibilidad punitiva operando en la realidad, que demanda violencia y castigo contra las personas que hayan cometido algún tipo de delito, haciendo que resulte prácticamente natural la aprobación generalizada a aplicar más dolor a los infractores. Por lo que, al referirse a la realidad por la que atraviesa esta población privada de libertad en conflicto con la ley, manifiestan que “todos los demás derechos que tienen los adolescentes, y que los definen como sujetos, son discursos de ficción, en realidades discursivas de encierro, castigo y violencia” (Mosteiro y Tomasini, 2018: 257).

En relación a este tipo de castigos, Nucci (2015) sostiene que deberían evitarse porque no ofrecen al adolescente mayor motivación que evitar el mismo. Así mismo, un estudio realizado por D’Angelo y Barisonzi revela que, en lo que refiere al estadio del desarrollo moral, la adolescencia institucionalizada centra sus cuestiones morales respecto a sus propios intereses concretos y de acuerdo a las consecuencias inmediatas de sus acciones, la cual sería la evitación de los castigos y la defensa de los propios intereses. Además agregan que:

“Las reglas y expectativas son aún externas al Yo, con una escasa o nula comprensión de las reglas. A nivel cognitivo, mantienen un enfoque muy concreto, y su razonamiento moral participa de las características del pensamiento preoperatorio o de las operaciones concretas del desarrollo cognitivo” (D’Angelo y Barisonzi, 2005: 354).

Por otro lado, un estudio en el cual se evaluaron y compararon las habilidades psicosociales y académicas y los problemas de comportamiento en la niñez y la adolescencia institucionalizada, muestra que tienen menores competencias psicosociales y académicas, así como más problemas de comportamiento que sus pares que conviven con sus padres y familias. Asimismo, se afirma que las privaciones que han vivido y a las que está expuesta la población institucionalizada pueden conllevar a una serie de alteraciones, no solo a nivel físico sino también académico y socioemocional, que afectan su funcionamiento (Fernández y Fernández, 2013).

En lo que refiere a las relaciones sociales, Machuca y Mendieta (2016) revelan que existe un deterioro de las mismas en la adolescencia privada de libertad con sus familiares, pares y comunidad; y que esto se debe en gran parte a la ubicación geográfica de la institución de reclusión y la situación económica de las familias. Asimismo, comentan que el periodo de privación de libertad no es vivido en la etapa adolescente como un momento de generación de

nuevos vínculos significativos con sus pares, sino que más bien lo viven como tiempo de supervivencia en un entorno hostil.

Machuca y Mendieta (2016) concluyeron, mediante su investigación, que la adolescencia institucionalizada podría sufrir un bloqueo afectivo debido a las múltiples situaciones de violencia física y psicológica a las que fueron expuestas previa y durante el periodo de privación de libertad. Mientras que el abandono que experimentan podría afectar su autoestima y generar el desapego de la población adolescente a la sociedad.

Respecto a los síntomas de depresión y acontecimientos estresantes en la adolescencia institucionalizada, Abaid (2008) sostiene que existen altos promedios de los mismos en esta población.

En este sentido, Goffman (2001) comenta cuál podría ser la causa de este estado en los internos de una institución total:

“La situación de inferioridad de los internos con respecto a la que ocupaban en el mundo exterior, establecida inicialmente a través de los procesos de despojo, crea una atmósfera de depresión personal, que los agobia con el sentimiento obsesionante de haber caído en desgracia” (Goffman, 2001: 77).

Por su parte la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF, 2010) puntualiza que la institucionalización de adolescentes por un periodo prolongado de tiempo provoca un corte en las redes afectivas y problemas con la asunción progresiva de autonomía cuando alcanzan la mayoría de edad. Así mismo, aseguran que frecuentemente se encuentran ausentes la identificación de sus vocaciones.

Un estudio realizado por Peres (2005) revela que la adolescencia institucionalizada presenta un déficit en lo que refiere a las habilidades para el afrontamiento con su entorno, influyendo en su cotidiano, así como su vida laboral y en la reinserción social.

Así mismo, Pineda (2014) coincide manifestando que el tiempo de permanencia de adolescentes en una institución total, lejos de su familia y en un contexto de maltrato, violencia y/o abusos son factores que dificultan encontrar o construir su propia identidad.

Mientras que Machuca y Mendieta (2016) comentan que la búsqueda de la identidad podría verse afectada por la falta de contención y las escasas posibilidades del encuentro consigo mismo, a su vez refieren que la adolescencia institucionalizada busca por distintos medios ignorar su presente, dificultado así una visión positiva del futuro.

En este sentido, Carcelén y Martínez (2008) aseguran que, tanto las relaciones interpersonales, como la tendencia hacia la autorrealización, son determinantes en la

construcción de las metas, por lo que la población adolescente institucionalizada tiende a encontrarse con dificultades para tener planes de vida a largo plazo.

Por su parte, Pinheiro (2006) señala que el ciclo de violencia se ve alimentado por la institucionalización, ya que la adolescencia internada en este modelo presenta más posibilidades de hacerse daño a sí mismos, ser agresivos con otras personas, delinquir, ser explotados sexualmente o abusar de sustancias.

Así mismo, organizaciones de Derechos Humanos como UNICEF buscan promover otros tipos de formas de rehabilitación, con paradigmas que no alejen a adolescentes de sus familias y comunidades:

“En la esfera de la justicia juvenil, UNICEF aspira a reducir la reclusión, al tiempo que protege a los niños y niñas de la violencia, los malos tratos y la explotación. UNICEF promueve la rehabilitación que involucre a las familias y comunidades como un enfoque más seguro, más apropiado y más eficaz que las medidas punitivas. Los sistemas de justicia concebidos para adultos carecen a menudo de la capacidad de abordar de forma adecuada estas cuestiones, y tienden más a perjudicar que a mejorar las oportunidades de los niños y niñas para reintegrarse” (UNICEF, 2006: 19).

Análisis

En este subapartado se realiza un análisis en la línea de la hipótesis establecida, según la cual los centros educativos de adolescentes en el Paraguay, entendidos desde la teoría como centros de institucionalización, generan efectos psicosociales que impactan negativamente en el desarrollo de los adolescentes.

Teniendo en cuenta la importancia de una adolescencia adecuada para un correcto desarrollo personal, y las consideraciones teóricas respecto al modelo de institución en el cual se encuentra privada de libertad la población adolescente en conflicto con la ley, resulta vital considerar los posibles efectos a los que se expone al institucionalizarse en un centro educativo y los diversos efectos que puede tener en su futuro.

En el relato de las entrevistas a adolescentes se dimensiona lo difícil que resulta la estadía en este tipo de instituciones, la percepción sobre el cumplimiento o no de sus derechos y la actitud que tienen que adoptar para sobrevivir al contexto de encierro. “No es fácil estar acá, a veces me supera” (Adolescente 51); “No hay derechos humanos para nosotros los internos” (Adolescente 40); “Frente a los internos hay que ser de piedra, pero a veces es necesario ser persona, entendés... Nadie quiere estar acá adentro, te aturde el encierro” (Adolescente 33).

Desprotección frente a abusos institucionales

Las personas entrevistadas sostienen que los educadores (o, como algunos les dicen, “guardias” o “policías”), tienen derecho sobre ellas a la hora de castigarles, incluso mediante el uso de la violencia física. Según alegan, los mismos educadores son los que les dicen que esta situación está avalada por leyes, por lo que no les queda otra que soportar este tipo de tratos por parte de los funcionarios, quienes de esta forma los “corrigen”. “Pero si vos fallaste, no hay nada que vos puedas hacer (para que no te golpeen) si está en la ley... no sé de donde viene esa ley. Parece que... del Ministerio o algo así, no sé” (Adolescente 37); “Y cuando fallas, ellos dicen que tienen derecho por nosotros y entonces pueden corregirnos” (Adolescente 39).

Los métodos que emplean los educadores para “corregir” a adolescentes son variados, ya que pueden ir desde golpes con las manos o con palos, así como el aislamiento en solitario en sus celdas o en espacios -a pesar de estar prohibido en el sistema penal adolescente- destinados para estos fines, disminuir el tiempo de visitas y el traslado a otro centro educativo. El argumento que se utiliza para mantener esta situación a la que los funcionarios tienen derecho sobre la población adolescente privada de libertad es que se encuentra recluida en un centro educativo, o como algunas de las personas entrevistadas lo llaman “la cárcel”.

“Y si se portan mal le castigan, le llevan en la solitaria y no le pasa agua helada, lo que pida al guardia no le da, le trancan todo porque se comportó mal. Se quedan así una semana, cinco días, seis días” (Adolescente 21).

“Acá duele cuando te pegan, en tu cuarto, en tu galleta, popyte (golpe en la palma de la mano con un palo), pypyte (golpe en la planta del pie con un palo), huevo que se llama (golpe en la yema de los dedos con un palo) y te pegan así [junta la yema de los dedos], hay pecho ro'o (golpe en el pecho con puño cerrado), pecho ra'y (golpe en el pecho con la mano abierta), apysa (golpe en el oído con la mano abierta), de todo, todo hay acá, acá vos ligas cuando fallas²” (Adolescente 16).

“Te dicen ‘¿vos pensás que estás en tu casa o qué?’ Legal, así es, vos le respondes y te pegan, ‘vos no estás en tu casa’, ellos acá nomás lo que nos pueden jugar” (Grupo de conversación 9).

Esta situación llega a tal punto que la violencia por parte de los funcionarios es considerada normal por parte de adolescentes en privación de libertad, hasta incluso merecida, como parte de la pena que debe cumplir por haber cometido un delito, por lo que el castigo físico se convierte en algo que el educador tiene derecho a ejercer y la persona privada de libertad, la obligación de aguantar.

² Para facilitar la lectura, se opta por obviar dos palabras del idioma guaraní que son muy utilizadas, las cuales son “ko” y “hina”. A modo de ejemplo se utiliza la siguiente frase “...de todo, todo ko hay acá, acá ko vos ligas hina cuando fallas” para entender que ambas palabras tienen la única finalidad de aseverar, por lo que la frase quedaría de la siguiente manera: “...de todo, todo hay acá, acá vos ligas luego cuando fallas”.

“Sí (está bien que los educadores les golpeen), porque ellos tienen derecho luego de tocarnos, tienen luego un permiso pues” (Adolescente 16).

“Y tenés que aguantar legalmente tu bronca, para eso luego venís a la cárcel, nadie te obligó a robar... No estás en tu casa” (Adolescente 46).

“Y tenés que aguantar tu bronca, para eso luego robaste, nadie te obligó a robar. Si te pega un educador está bien, tenés que aguantar” (Adolescente 47).

La rabia y la impotencia

Ante la violencia que sufre la mayoría de la población adolescente privada de libertad, los entrevistados manifestaron sentir rabia, y aseguraron que no hay nada que hacer ante esto, y que lo único que les queda es aguantar la situación hasta salir en libertad. Algunas de las personas entrevistadas incluso aseguraron que se tomarían revancha al salir del centro educativo. “Me molesta, chemonervioso (me pone nervioso), me da rabia, pero no podés hacer nada” (Adolescente 51). “Al que me pega acá le voy a encontrar después afuera” (Adolescente en grupo de conversación 9).

Varias de las personas participantes sostuvieron que el hecho de encontrarse privadas de libertad en el centro educativo no les ayuda mejorar su conducta, sino que a “volverse más delincuentes” o a “aguantar”. “Sí, legalmente no cambias nada acá como dicen, te volvé más delinciente” (Adolescente en grupo de conversación 8). “Vos venís acá en tu primera entrada y después salís y no pensás más en robar macanadas, más grande querés robar” (Adolescente en grupo de conversación 11). “A aguantar venimos acá” (Adolescente en grupo de conversación 8).

Esto a su vez se ve reflejado en las frases sobre lo que harían al salir del centro educativo, donde varias personas entrevistadas comentaron que seguirían la misma línea que los llevó a estar privadas de libertad en la institución. “Mi trabajo normal. Vender droga otra vez. A eso me dedico... Cuando te metés en eso ya no podés más salir” (Adolescente 36). “Mi compañero de celda me habla, me dice qué voy a hacer en la vida real, voy a ser un ladrón le dije” (Adolescente 61). “Cuando salga voy a traficar otra vez, voy a hacer pasar hacia Argentina. Sé pasar y tengo la experiencia también” (Adolescente 66).

Proyectos de vida futura

Una parte de las personas entrevistadas comentó tener algún trabajo asegurado al salir del centro educativo, generalmente como favor por parte de un familiar. Otras personas refirieron que les gustaría trabajar en algún tipo de oficio, y que piensan que el centro educativo les debería brindar la posibilidad de aprenderlos. “Tengo dos opciones, irme a Argentina y trabajar

con mi mamá o trabajar en el mercado de Ciudad del Este pasando cosas a Brasil” (Adolescente 48). “Acá debería haber eso de técnico, de electricidad, plomería, todo tendría que haber pero no hay nada” (Adolescente 51). “Que nos formen en algo si nos van a mantener encerrados” (Adolescente 56).

Muchas de las personas consultadas comentaron no saber qué harían al salir del centro educativo, manifestaban que era algo en lo que todavía no pensaron durante su estadía en la institución. “Y, no sé. Quiero ser algo” (Adolescente 50). “Y... por ahora no tengo nada legalmente” (Adolescente 2).

Otro grupo de adolescentes afirmaba que si salían en libertad indefectiblemente volverían a ingresar, por este motivo veían con buenos ojos trasladarse a otro centro donde puedan trabajar y estudiar, ya que les parecía imposible hacer esto en un contexto de libertad. “Cuando salga voy a hacer macanada otra vez y ahí no sé si me va condenar otra vez” (Adolescente 36). “Yo me quiero ir legalmente. En agosto cumplo ya, y si salgo, voy a reingresar otra vez. Si ahí en mi barrio luego lo que se vende todo, y va ser difícil... Me quiero ir a trabajar y estudiar” (Adolescente 67).

Otras personas aseguran que con cambiar de contexto social bastaría para no volver a ingresar a un centro educativo. “Me gustaría volver a la escuela, cambiarme de lugar porque ahí sí o sí voy a querer macanear otra vez. Quiero ser abogado para sacarle a los que están privados de su libertad” (Adolescente 47).

Según comenta la población adolescente entrevistada, el motivo principal obedecería a la excesiva disponibilidad de drogas en sus ciudades de origen y una situación económica que predispone a adolescentes a consumir algún tipo de sustancia psicoactiva. Ante esta situación se denota la falta de acompañamiento del entorno familiar y límites, que son de suma importancia en esta etapa del desarrollo para poder a la población adolescente, lo que resulta en una falta de confianza propia e incapacidad de controlar sus impulsos.

“Al lado de mi casa luego se vende crack, yo por ejemplo salí acá después de un mes y... un socio ya agarró y me tiro así eté de crack ¡ndee! Para cambiar depende de tu voluntad, afuera ni bollo nosotros no estamos” (Adolescente 16).

“Afuera hay mucha tentación” (Adolescente en grupo de conversación 11).

“Si hay dinero, nadie iba a traficar. Y nadie se iba a endrogar tampoco. Si vos en tu casa vivís bien, para que te vas a ir en la calle. Te vas y te bajoneás y te querés drogar. Y después ya querés robar ya, y después ya matás ya” (Adolescente en grupo de conversación 11).

Continuar con una “carrera penitenciaria” fue lo referenciado por algunas de las personas entrevistadas, quienes daban por hecho que, tarde o temprano, terminarían en la cárcel de

personas adultas, algunos incluso comentaron que los centros educativos son una antesala a la cárcel, una preparación para dar ese paso.

“Y a mí me sirve para ser mejor ladrón y no volver a cometer los mismos errores, cada vez ir mejorando, me gustaría poder terminar en Tacumbú” (Adolescente en grupo de conversación 8).

“Yo me hallo acá... La cuarta (entrada) ya no voy a venir acá, me voy a ir al lado (cárcel de mayores)” (Adolescente 73).

“No hay nada que se pueda cambiar, la cárcel es la cárcel, entendés. Acá te preparas para irte a Tacumbú” (Adolescente en grupo de conversación 8).

Por otro lado, un grupo de entrevistados sostuvo que optaría por desarrollar una carrera militar. “Quiero entrar a trabajar para ayudarle a mi familia, o si no entrar en el cuartel. Depende de lo que haya” (Adolescente 37). “Al cuartel lo que me quiero ir... cuando salga me voy a ir al cuartel” (Adolescente 5).

Obstáculos a la interacción social

Los obstáculos a la interacción social de adolescentes en privación de libertad se dan de distintas formas, una de ellas es el castigo, donde el tiempo de visitas se reduce o se les prohíben las llamadas telefónicas a familiares. Así mismo, el traslado a un centro educativo alejado de la ciudad de origen se constituye en prácticamente un destierro, ya que la comunicación con sus familiares se dificulta, las visitas prácticamente se imposibilitan y su proceso judicial se estanca; es decir, quedan completamente a merced de la institución sin el contacto con las personas que puedan un respaldo legal, emocional o afectivo.

“Las que se pelean no usan maquinita [de afeitarse]... disminuyen el horario de las visitas por 30 minutos y no pueden pasar amigos ni nada de eso... o no hablan los viernes por teléfono con sus familias” (Adolescente 70).

“Y desde que me trajeron acá, no tengo contacto con mi defensor. Ya que no hablo con ningún familiar, nadie puede ayudar desde afuera, entonces no queda de otra de que bancarse la bronca” (Adolescente 40).

“Ese lo que me falta legalmente, yo quiero tener un acercamiento familiar nuevamente. Pero complicado es por la distancia. Mi abuelo y abuela lo que me solían visitar, para navidad me iban a visitar pero justo me trasladaron” (Adolescente 23).

Otro tipo de barrera que ponen los centros educativos al contacto con el mundo exterior es en materia de comunicación, ya que el hecho de que se cuente con un celular es considerado una falta grave. Sin embargo, algunas instituciones optan por poner a disposición de la población adolescente privada de libertad un teléfono que debe ser utilizado en altavoz frente a los educadores del centro educativo, por lo que, uno de los pocos momentos en los que tienen

la posibilidad de entablar una conversación privada con personas del mundo exterior a las que le tienen aprecio, se encuentra bajo el control de los guardias. “Hay una guardia y un guardia para revisarles, para ver si no meten algún tipo de droga, celulares... Cosas que no están permitidas en el centro” (Adolescente 4). “Acá el director habilita un celular para llamarle a los parientes, en frente de ellos tenés que hablar para que ellos escuchen si no estás diciendo algo que no se debe” (Adolescente 52).

Una cuestión en la que destacan varios centros educativos es en el nivel de complejidad que implica el hecho de visitar estas instituciones, donde, además de encontrarse físicamente en lugares alejados y sin acceso a transporte público³, hay barreras y trabas burocráticas para que la población adolescente privada de libertad reciba la visita de sus familiares y pares, cuestiones que van desde los horarios habilitados para ingresar, así como la vestimenta y los controles de seguridad.

“La verdad que para eso tienen que dar más horas, ellos dan 2 horas nomás de visita y la mayoría de la gente vienen de lejos, llegan a la 1 y después cuando se sientan ya opa jeyma (ya se acaba otra vez), no da gusto así... Que te den desde las 8 hasta las 3, las 4. Si yo fuera el director todo el día luego, hasta las 6 de la tarde, porque algunas veces no le ves a tu familia un mes, dos meses y querés contarle algo y eso y no podés hablar” (Adolescente 51).

“Allá pollera luego le alquilan. Y eso demasiado gasto es para mi mamá” (Adolescente 59).

En consecuencia, la percepción que se tiene respecto a estar en privación de libertad en un centro educativo es que no les sirve, ya que lo consideran un desperdicio de tiempo donde pierden a su familia. “No sirve, perdés tiempo, perdés todo, perdés tu familia, perdés todo” (Adolescente en grupo de conversación 9).

Algunas personas refirieron no tener vínculos cercanos, y una completa desconfianza de su entorno, incluyendo a sus familiares.

“En la sociedad no hay amigos, no hay nada, en este lugar no hay amigos, afuera tampoco, los muchachos dicen ‘hacé amistad’, eso no existe, no existe la amistad, tenés que desconfiar de todos” (Adolescente 46).

“Yo no confié luego en nadie... Ni a mi mamá yo no le confié porque seguro ella le va contar a mi hermana otra vez o a mi papá... Acá si estás protegido... pero una parte no otra vez: Si tenés un enemigo que tiene un arma, te va disparar... de lo internos si estás protegido. Si vas a morir no tenés luego cura” (Adolescente 36).

³ De los ocho centros educativos, cinco (Pedro Juan Caballero, Ciudad del Este, Villarrica, Concepción y Kambyreta) se encuentran alejados de las zonas céntricas de las ciudades, por lo que visitarlos conlleva gastos adicionales de movilidad y logística, por la ausencia de transportes públicos.

Depresión y Ansiedad

Existen varios estudios que demuestran que la población adolescente institucionalizada es mayormente propensa a presentar alteraciones de tipo emocional, ya que se encuentran en un ambiente de alto estrés y expuesta a situaciones potenciales de riesgo, siendo ambos factores desencadenantes de síntomas depresivos. “Sí, al ingresar ya habías con la psicóloga. Pero trabajan más con los intentos de suicidio, entendés” (Adolescente 32). “Sí, estoy consumiendo medicamento para la depresión” (Adolescentes 6).

Entre estos factores las personas entrevistadas mencionan uno en particular, el hecho de no contar con visitas de familiares ni de amistades, que los hace sentirse en soledad y les causa sufrimiento. Además el hecho de contar con demasiado tiempo de ocio improductivo y el encierro en sí mismo, no les deja otra alternativa que pensar todo el tiempo en esa situación que les hace mal.

“No me hallo, necesito que alguien me venga a visitar, yo me siento triste y lloro así de balde... yo me voy hacia allá y empiezo a lloraaaar, no sé yo por qué, me lleva nomás y yo lloro” (Adolescente 68).

“Nosotros lo que necesitamos es irnos al cine, a la plaza, viste así los sábados estamos muy tristes acá, no vienen nuestras visitas y estaaamos acá” (Adolescente 68).

“Aburrido es estar encerrado, la cárcel es lo peor que puede haber en este mundo, yo no sé para qué lo que existe la cárcel” (Adolescente 68).

Así mismo, en el relato de algunas de las entrevistas se puede ver una pobre imagen de sí misma, en donde se refieren como personas sin valor o como los causantes de los problemas del país.

“Mi opinión no creo luego que valga. No sé legalmente” (Adolescente 59).

“Y todos son drogadictos los que están acá, imaginate si no había Emboscada, Tacumbú, si no había este Panchito López, si no había esto todo el mundo se iba fundir, desastre luego es el Paraguay y iba a ser más desastre otra vez” (Adolescente 16).

Entre los comentarios de la población adolescente que consume medicamentos dentro de la institución, se encontró que varias de ellas respondieron que se encuentran tomando antidepresivos y ansiolíticos, que en su mayoría, según los relatos de adolescentes responden al sentimiento de ansiedad que les genera estar en situación de encierro y con síndrome de abstinencia, ya que la mayoría se encontraba consumiendo algún tipo de sustancia psicoactiva antes de ingresar.

“Nosotros le decimos si estamos nerviosas, no podemos dormir. Ese de la mañana desde que vine estoy tomando, por la ansiedad y algo así” (Adolescentes 69).

“Tomo omeprazol y fluoxetina. El psiquiatra me dio cuando llegué, después mejoré y 5 meses no tomé y ahora volví a tomar” (Adolescentes 71).

“A veces no me hallo porque busco mi droga. Tengo ansiedad” (Adolescentes 73).

Estigmatización

La población adolescente entrevistada manifiesta sentir sobre sus hombros el peso de haber sido recluida en un centro educativo (o, como ellos lo llaman, “la cárcel”), por lo que al proyectar su futuro fuera de la institución, se encuentran con una sociedad que las ve como personas a las que hay que tenerles miedo, que no van a cambiar y que por este motivo, le van a negar los puestos de trabajo.

“Y la sociedad lo único que piensan de los que estamos acá en el educativo de Itauguá es ‘ellos no van a más a cambiar, son drogadictos, ya van a ser así’” (Adolescente 17).

“No creo que me apoyen, porque ya tuve una falla, y la gente diga ese es fulano, ese es que se fue a la cárcel” (Adolescente 60).

“Y espero que me respeten y no me tengan miedo la legalmente, cuando te vas a la cárcel la gente ya te tiene miedo y no da gusto, nadie quiere darte trabajo” (Adolescente 49).

“En cuanto a la sociedad es difícil, porque hay mucha discriminación en ese sentido” (Adolescente 35).

Teniendo en cuenta esto, las personas entrevistadas aseguran que una forma de eliminar el estigma de haber estado en privación de libertad, es borrando los antecedentes, para así poder aspirar a puestos de trabajo. “Mi papá me dijo que va a mandar a borrar mis antecedentes y entrar a la municipalidad” (Adolescente 34).

Discusión

En lo que refiere al modelo de institución totalizante (Goffman, 2001) y los efectos que puede tener en adolescentes el encontrarse en ellas, se encuentra que esto se materializa en la práctica, mediante lo que las personas entrevistadas sienten, piensan y expresan.

En el relato de las entrevistas a adolescentes se encuentran situaciones que describen una infancia y una adolescencia desarrolladas en un contexto de profundas vulneraciones, por lo que al salir del centro educativo, vuelven a toparse con las mismas dificultades que les llevaron a delinquir en un principio. Esto se relaciona estrechamente con lo expuesto por Galeano y Balbuena (2015), quienes sostienen que la mayoría de la población adolescente en privación de libertad proviene de los estratos más empobrecidos de la sociedad.

Respecto a lo que significa encontrarse en privación de libertad en un centro educativo, se ven a adolescentes sumidos al poder que tienen los funcionarios sobre ellos, como plantea

Foucault (2002) en términos de castigo y disciplina, y en el que el personal de los centros educativos del Paraguay hace legítimo su poder sobre las personas privadas de libertad mediante el discurso de que la ley les otorga la facultad de ejercer violencia en los casos que consideren necesarios. La población privada de libertad no tiene otra opción que acatar la norma, se habitúa a la misma y se posiciona en el rol del delincuente merecedor de todas estas penas. Esto condice con lo descrito por Goffman (2001) acerca de los estereotipos rígidos y hostiles en los que los funcionarios tienden a sentirse superiores y justos, mientras que los internos asumen un rol inferior, frágiles, reprochables y culpables.

Siguiendo la misma línea de Goffman (2001) y Foucault (2002), en la que describe los tipos de castigo como son traslados, suspensión de privilegios, maltratos psicológicos, sometimiento a humillaciones innecesarias, castigos físicos y aislamiento; y a pesar que distintas legislaciones prohíben terminantemente este tipo de prácticas, las mismas fueron plena y detalladamente confirmadas en los relatos de adolescentes en privación de libertad. Estos castigos y malos tratos se dan con tanta frecuencia que en las personas se hace evidente una naturalización de los mismos como plantean Goffman (2001) y Mosteiro y Tomasini (2018).

Sin embargo, a pesar de denotar una fuerte naturalización de la violencia que sufren, las personas entrevistadas manifiestan sentir rabia e impotencia ante este tipo de hechos. Cabe destacar que este tipo de tratos perjudica profundamente al desarrollo de la adolescencia, como diría Pinheira (2006) alimentando el ciclo de violencia, volviéndolos más agresivos consigo y con las demás personas, y exponiéndolos a una serie de vulneraciones de sus derechos.

Aproximaciones finales y conclusiones

Tal y como describe Goffman (2001), el centro educativo cumple con determinadas características de las instituciones totales, como el constituirse en un obstáculo para la interacción social con el mundo exterior, no solamente mediante las rejas y alambres de púas, también con la burocracia y regímenes de visitas. La población adolescente se ve frustrada por el escaso tiempo que la institución dispone para que reciban a sus familiares y amigos, así como con las normas que rigen estos momentos y los espacios que no están preparados para dichas situaciones. Otra cuestión que sirve como un obstáculo es lo lejos que se encuentran la mayoría de los centros educativos de las zonas más habitadas y con mayor cantidad de servicios de transporte público, lo que se traduce en que los familiares de las personas privadas de libertad, deban gastar grandes cantidades de dinero para poder visitarles. En la línea de lo planteado por RELAF (2011), UNICEF (2006), Pineda (2014) y Machuca y Mendieta (2016), esta situación

es vivida por las personas como una pérdida total del contacto familiar, lo que dificulta el desarrollo de una adolescencia normal.

Esto genera profundos sentimientos de tristeza, lo que, sumado a un entorno hostil, puede convertirse en factor que desencadene en una depresión, ya que algunas de las personas entrevistadas manifestaron estar consumiendo medicamentos controlados para este tipo de trastornos del estado de ánimo; así mismo denotan en sus relatos acciones o sentimientos que pueden ser interpretados como síntomas depresivos. Estos hallazgos se condicen con los de Abaid (2008).

Así mismo, la cuestión del aislamiento del adolescente respecto a su familia, amigos y comunidad, puede desencadenar en problemas en cuanto al desarrollo de autonomía y el sentido de identidad, como lo plantean Zac (1977), Pedreira y Álvarez (2000), Pineda (2014).

Respecto a lo que piensan hacer al salir del centro educativo, existe una variedad de respuestas. Un grupo manifestó tener algún tipo de trabajo asegurado y otro refirió no tener idea, esto último podría ir en línea con lo propuesto por Carcelén y Martínez (2008), quienes refieren que la institucionalización genera dificultades para tener planes de vida a largo plazo.

También se encontraron adolescentes que manifestaron querer seguir la carrera militar, lo que desde la concepción de Goffman (2001) también es una institución total. Lo que se puede ver es que los adolescentes se plantean continuar sus vidas en una institución que los controlen y gobiernen sus vidas, con reglas establecidas y acatando órdenes.

Por último, en varias de las entrevistas se asegura que continuarían una “carrera penitenciaria”, se veían en las penales de personas adultas y continuando con sus actividades delictivas. Aseguraban que el centro educativo les servía como lugar de perfeccionamiento de su actuar fuera de la ley, esto se corresponde con lo dicho por Foucault (2002), quien menciona que todas las instituciones que supuestamente deben reducir las posibilidades de que las personas que pasan por ellas terminen en prisión, son las principales causantes de que esto ocurra, por lo que ve a la persona que delinque como un producto de la cárcel.

Respecto a lo que significa afrontar el mundo exterior, lo relatado concuerda con lo descrito por Goffman (2001), en donde la persona que guardó reclusión en una institución total, carga con un estigma que le dificulta reinsertarse a la sociedad, complicando sus posibilidades de conseguir un trabajo y un lugar donde vivir.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, se puede concluir que los centros educativos, tal y como están actualmente, no son lugares adecuados para que se desarrolle íntegramente la

adolescencia, incluso en el relato de las personas entrevistadas se puede observar el sufrimiento que les causa estar en privación de libertad en dichos centros.

Bibliografía

- Abaid, J., (2008). *Vivências adversas e depressão: Um estudo sobre crianças e adolescentes institucionalizados*. Universidade Federal do Rio Grande do Sul. Instituto de Psicologia.
- Aberastury, A. y Knobel, M., (1983). *La adolescencia normal. Un enfoque Psicoanalítico*. Buenos Aires: Paidós.
- Carcelén, M. y Martínez, P., (2008). Perspectiva temporal futura en adolescentes institucionalizados. *Revista de Psicología*, 26 (2), 255-276.
- Crespo, F., (2017). Efectos del encarcelamiento: una revisión de las medidas de prisionización en Venezuela. *Revista Criminalidad*, 59 (1), 77-94
- D'Angelo, F. y Barisonzi, E., (2005). Salud mental y desarrollo moral en adolescentes en conflicto con la ley penal. *XII Jornadas de Investigación y Primer Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur*. Facultad de Psicología - UBA.
- Díaz, A., (2009). *La psicología como instrumento para una efectiva reinserción social de los reclusos del Estado de Michoacán*. México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Fernández, M. y Fernández, A., (2013). Problemas de comportamiento y competencias psicosociales en niños y adolescentes institucionalizados. *Universitas psychologica*, 12(3).
- Foucault, M., (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo. XXI Editores.
- Galeano, J. y Balbuena, O., (2015). *Abriendo puertas el encierro. Realidad de adolescentes en privación de libertad en Paraguay*, Asunción: MNP-CDIA.
- Goffman, E., (2001). *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu.
- González, F., (2000). *Investigación Cualitativa en Psicología: Rumbos y Desafíos*. México: Ed. Internacional Thomson.
- Greenspan, S. y Benderly, B., (1998). *El crecimiento de la mente: y los ambiguos orígenes de la inteligencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P., (2010). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- Kohlberg, L., (1992). *Psicología del desarrollo moral*. Bilbao: Desclée de Brouwer

- Ley Nº 1680/2001. *Código de la Niñez y la Adolescencia*. Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de la República del Paraguay. Asunción, Paraguay, 4 de junio de 2001. Recuperado de: <http://www.minna.gov.py>
- Ley 2169/2003. Poder Legislativo de la República del Paraguay. Asunción, Paraguay, 15 de julio de 2003. Recuperado de: <https://bit.ly/33M0jVm>
- Machuca, F., y Mendieta, D., (2016). *Efectos Psicológicos del Encierro en Adolescentes de 14 a 20 años en Privación de Libertad en Centros Educativos*. Asunción: Universidad Católica.
- Mascaró, N., (2007). Crisis y Contención: El grupo Multifamiliar. *Revista Internacional Online*, 6 (2).
- Mosteiro, M. y Tomasini, M., (2018). Variaciones del castigo sobre adolescentes y jóvenes: Leyes, policía y cárcel en el Uruguay progresista. *Gestión de la Inseguridad, Violencias y Sistema Penal*, 247-268.
- Nucci, L., (2015). Facilitando el desarrollo moral a través del clima escolar y la disciplina constructivista. *Postconvencionales: ética, universidad, democracia*, (9), 3.
- Organización de las Naciones Unidas (1990). Asamblea General, Convención sobre los Derechos del Niño, United Nations, Treaty Series, vol. 1577, p. 3, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/50ac92492.html>
- Papalia, D., Wenkdos, S. y Duskin, R., (2010). *Desarrollo Humano*. México: The McGraw-Hill Companies.
- Pedreira, J. y Álvarez, L., (2000). Desarrollo psicosocial de la adolescencia: bases para una comprensión actualizada. *Documentación social*, 120, 69-90
- Pépin, L., (1975). *La psicología de los adolescentes*. Madrid: oikos-tau.
- Peres, X., (2005). Déficit de habilidades sociales en adolescentes institucionalizadas en una entidad privada de la ciudad de la Paz. *Ajayu Órgano de Difusión Científica del Departamento de Psicología UC BSP*, 3(1), 21-56.
- Pineda, M., (2014). *Efectos que provoca la institucionalización en adolescentes que se encuentran en proceso jurídico en el hogar niño de la demanda en su desarrollo psicosocial*, Guatemala: Universidad Rafael Landívar.
- Pinheiro, P., (2006). *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas*. s/d: UNICEF.
- Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (2011). *Niñez y adolescencia institucionalizada: visibilización de graves violaciones de DDHH*. Serie: Publicaciones sobre niñez sin cuidados parentales en América Latina: Contextos, causas y respuestas

- Reymond-Rivier, B., (1982). *El desarrollo social del niño y del adolescente*. Barcelona: Editorial Herder.
- Rodríguez, C., (2016). *Lo insoportable en las instituciones de protección a la infancia*. Uruguay: Azafrán.
- Torres, M., (2016). *Justicia restaurativa y mediación penal juvenil*, en: <https://www.columbia.edu.py/presencial/derecho/investigacion/articulos-de-revision/209-justicia-restaurativa-y-mediacion-penal-juvenil>
- Unicef (1999). *Justicia y Derechos del Niño*. Unicef: Santiago de Chile. Recuperado de: https://unicef.cl/archivos_documento/68/Justicia%20y%20derechos%201.pdf
- Unicef (2006). *Hojas informativas sobre la protección de la infancia: Niños en conflicto con la ley*. Recuperado de: <https://uni.cf/2HY7QGg>
- Zac, J., (1977). *Psicopatía*. Tomo I. Buenos Aires: Kargieman.